

*Acuerdo de 30 de mayo, concediendo licencia al Capitan D. Miguel Vijil, Gobernador militar de Granada.*

El Gobierno:

Habiendo solicitado el Capitan don Miguel Vijil, Gobernador militar de Granada, licencia para separarse temporalmente de su destino, con el fin de pasar al Departamento de Chontales; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1° Concédese al Capitan don Miguel Vijil, Gobernador militar de Granada, licencia para separarse temporalmente de su destino.

2° Mientras dure su ausencia, desempeñará la Gobernacion militar de Granada el Sr. Coronel don Segundo Cuaresma.

Comuníquese—Managua, mayo 30 de 1862— Martinez.

